



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0198/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1298

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/106 de fecha 25 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA UNIÓN, Guachochi, D-08-027-UNI-005/15, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.881 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26561253	26561253
P.P. LA UNIÓN, Guachochi, D-08-027-UNI-005/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.877 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26561254	26561255
P.P. LA UNIÓN, Guachochi, D-08-027-UNI-005/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 119.568 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26561256	26561265

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0198/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1298

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: LA UNION
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/108
FECHA DE MARQUEO: 24/01/2023
TRATAMIENTOS: 3°, 4°, 4° 2° Y 2° ALAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 25/05/2015
UM: 10, 11, 12 Y 14
FOTOS:

GRUPO BOTANICO: PINUS

LINEA DE VUELO:

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	3	0.056	0.1688		0.078	0.000		0.100	0		0.122	0	0	0.144	0	3	0.167
15 cm	0	0.061	0	7	0.111	0.7742	10	0.160	1.602	2	1.000	2	2	0.259	0		0.309	0	19	4.376
S.10-15	0		0.000	10		0.941	10		1.602	2		1.602	2		2	0		0	22	4.543
20 cm	0	0.100	0	8	0.188	1.5016	4	0.276	1.103	3	0.364	1.0914	0	0.452	0		0.540	0	15	3.696
25 cm	0	0.149	0	9	0.287	2.5803	5	0.424	2.122	4	0.562	2.2476	0	0.700	0		0.837	0	18	6.949
S. 20-25	0		0	17		4.0819	9		3.2243	7		3.339	0		0	0		0	33	10.645
S. 20-25	0		0	27		5.0229	19		4.8263	9		5.339	0		0	0		0	55	15.188
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	10	0.606	6.059	22	0.804	17.688	7	1.002	7.015		1.200	0	39	30.762
35 cm				0	0.551	0.000	1	0.821	0.821	11	1.090	11.9922	8	1.360	10.878	0	1.630	0.000	20	23.691
40 cm				0	0.716	0.000	1	1.068	1.068	10	1.420	14.204	6	1.723	10.336	0	2.125	0.000	17	25.608
45 cm				0	0.903	0.000	1	1.349	1.349	10	1.795	17.946	6	2.240	13.442	0	2.686	0.000	17	32.737
50 cm					1.112	0	0	1.663	0.000	8	2.213	17.7024	4	2.763	11.052	0	3.314	0.000	12	28.755
55 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	4	3.341	13.364	0	4.007	0.000	4	13.364
60 cm					1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	4	3.974	15.8952	0	4.766	0.000	4	15.895
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0		5.592	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0		6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0		7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0		7.096	0		8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	13		9.297	61		79.533	39		57.565	0		0	113	170.811
TOTAL	0		0	27		5.0229	32		14.123	70		84.872	39		57.566	0	0	0	190	185.999

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.			TOTAL
	10-15	20-25	30>	
AUTORIZADOS	4.543	10.645	170.811	185.999
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	4.543	10.645	170.811	185.999
PRESENTE MARQUEO	4.543	10.645	170.811	185.999
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	4.38
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	4.38
PRESENTE MARQUEO	4.38
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0	0	0
DELGADOS	10	0.454	22	119.568
PILOTE MINERO	60	2.726	50	17.081
LEÑA	5	0.227	5	6.832
RESIDUOS	25	1.136	23	14.881
TOTAL	100	4.543	100	9.300
				22.373
				185.999

LEOPOLDO CARO-JAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

